

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali 17 de octubre del 2023. Al despacho del Juez, informando que el llamado en garantía solicita se adicione el auto No. 1587 del 16 de agosto de 2023. Sírvasse proveer.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Blanca Ruby Zapata Jama
Demandado	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir SA
Llamado en garantía	Bbva Seguros de Vida Colombia SA
Radicación n.º	76 001 31 05 019 2021 00416 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 431
Cali, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se tiene que el apoderado judicial del llamado en garantía solicita adicionar el auto 1587 del 16 de agosto de 2023, en el sentido de indicar que, junto con la contestación del llamamiento en garantía, también se contestó la demanda, y una vez revisado el escrito presentado se evidencia que efectivamente en un solo escrito se presentó la contestación frente al llamamiento en garantía y la contestación de la demanda y por lo que conforme lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable en materia laboral por remisión expresa del artículo 145 del CPTSS, se permite corregir el numeral primero del auto 1587 del 16 de agosto de 2023.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el numeral PRIMERO del proveído 1587 del 16 de agosto de 2023 el cual quedará así:

*“**PRIMERO: ADMITIR** las contestaciones de la demanda y del llamamiento en garantía presentado por BBVA Seguros de Vida Colombia Sa el cual fue propuesto por Porvenir SA.”*

SEGUNDO: INSTAR a los asistentes de la audiencia fijada para el 27 de febrero de 2023, para conectarse 15 minutos antes para verificar audio y video.

Notifíquese y cúmplase



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ

vaqp



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **18/10/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO